

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000029-01

**Compra de equipo Macintosh**

La Comisión Local del Instituto Nacional de Aprendizaje, en sesión 20-2017, celebrada el 08 de agosto del 2017, artículo II tomó el siguiente acuerdo:

a. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2017LA-000029-01, para la compra de equipo Macintosh, según el dictamen técnico USST-ADQ-288-2017 y el dictamen legal ALCA-349-2017, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 5 del cartel, de la siguiente manera:

a. Adjudicar la oferta N° 1 de la empresa **Industrias de Computación Nacional S. A.**, las líneas N° 1 y N° 2, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un plazo de entrega de 40 días hábiles, por un monto de \$147.099,20, según los precios unitarios ofertados.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O.C. N° 25344.—Solicitud N° 92014.—( IN2017159938 ).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2015LN-000028-01

**Contratación de servicios profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante la Ley N° 6868 del INA**

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en sesión ordinaria N° 4804, celebrada el 07 de agosto del 2017, artículo IX tomó el siguiente acuerdo:

a. Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, según informe presentado por la Subgerencia Administrativa en oficio SGA-448-2017, y lo expuesto por el señor Durman Esquivel Esquivel, Gerente General, en cuanto adjudicar la Licitación Pública N° 2015LN-000028-01, para la "Contratación de servicios profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante la Ley N° 6868 del INA". Según el Dictamen Técnico URF-PIC-296-2017, el Dictamen Legal ALCA-259-2016 e informe de recomendación UCI-PA-1363-2017, y resolución R-DCA-0143-2017, en los siguientes términos:

• Adjudicar la línea única, por cumplir con lo estipulado en el cartel, con una vigencia de contrato de un año el cual podrá prorrogarse año a año por tres años más para un total de cuatro años, a los siguientes abogados:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000001-01

**Contratación de impresión de materiales informativos para el INA, según demanda de cuantía inestimada**

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en sesión ordinaria N° 4804, celebrada el 07 de agosto del 2017, artículo IX tomó el siguiente acuerdo:

a. Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, según informe presentado por la Subgerencia Administrativa en oficio SGA-471-2017, y lo expuesto por el señor Durman Esquivel Esquivel, Gerente General, en cuanto adjudicar la Licitación Pública N° 2017LN-000001-01, para la Contratación de impresión de materiales informativos para el INA, según demanda de cuantía inestimada, según el Dictamen Técnico NIGR-PGA-29-2017 Y NIGR-PGA-34-2017, en el Dictamen Legal ALCA-193-2017, e informe de recomendación UCI-PA-1692-2017, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, de la siguiente manera:

• Adjudicar en su totalidad la línea N° 1 al oferente N° 3 de la empresa **Centro Gráfico S. A.**, con precios razonables unitarios para cada ítem estipulados en su oferta, con un plazo contractual de cuatro años.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz.—1 vez.—O.C. N° 25344.—Solicitud N° 92017.—( IN2017159944 ).

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000002-SUTEL  
(Declaratoria infructuosa)

**Contratación de servicios profesionales especializados para la revisión de la guía metodológica para la imposición de sanciones**

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con cédula jurídica N° 3-007-566209, comunica a los interesados en la contratación de referencia, que aplicando el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y mediante el oficio 06617-SUTEL-DGM-2017 de la Dirección General de Mercados, se declaró la licitación de referencia infructuosa, ya que las ofertas que se presentaron, no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso.

Unidad de Proveduría.—Noilly Chacón González.—1 vez.—O.C. N° OC-2808-17.—Solicitud N° 92196.—( IN2017159786 ).

**REMATES**

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
ÁREA DE GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
REMATE N° 02-2017  
(Invitación a participar)

**Equipo de desecho (dado de baja)**

La Sub-Área de Contratación Administrativa del Hospital San Juan de Dios, con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Contratación Administrativa, y en concordancia con el artículo 102 de su Reglamento, les invita a participar en este Remate. Se llevará a cabo en la oficina la Sala de Aperturas, la cual se ubica contiguo al Ministerio de Salud, al final de la rampa del antiguo edificio de Rehabilitación, el día y la hora programado para tal acto será el miércoles 13 de setiembre a las 09:00 horas, en el cual se escucharán las pujas correspondientes.

Se les indica además que la Visita de Campo para observar el lote de desecho de estos materiales dado de baja, será el día miércoles 06 de setiembre a las 9:00 horas, en el parqueo del Antiguo edificios de la Cervecería Costa Rica, que se ubica al costado sur del parque de La Merced, coordinar con la señora Teresita Chinchilla Murillo, designada por este Hospital como la encargada de esta logística.

La base estimada será por ₡ 386.325,00 (trescientos ochenta y seis mil trescientos veinticinco colones sin céntimos).

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz.—1 vez.—O.C. N° 25344.—Solicitud N° 92016.—( IN2017159941 ).

N. OFERTA	NOMBRE DE ABOGADOS	5. ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS					COMPLETAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL CARTA
		A) Experiencia del abogado al momento de hacer el cobro	B) Número de años trabajando en el lugar correspondiente al cobro judicial en la ciudad	C) Experiencia profesional en materia de cobro judicial	D) Adjudicación de cobros de suspensión según verificación	E) TOTAL OFERTADO	
4	RANDY GORDON CRUICKSHANK	50%	30%	15%	5%	100%	X
8	JORGE ISAAC SOLANO AGUILAR	50%	30%	15%	5%	100%	X
16	OSCAR RODRIGO VARGAS JIMÉNEZ	50%	30%	15%	5%	100%	X
17	JIMMY ENRIQUE RAMOS COREA	50%	30%	15%	5%	100%	X
19	FABIO VINCENZI GUILA	50%	30%	15%	5%	100%	X
10	CJM SERVIRRO LIMITADA	50%	30%	15%	5%	100%	X
11	ANDREA RUIZ CASTILLO	50%	30%	15%	5%	100%	X
14	HEIDY MARÍA RIVERA CAMPOS	50%	30%	15%	5%	100%	X
13	GASTÓN ULETT MARTÍNEZ	50%	30%	15%	5%	100%	X
12	GIOVANNI CAVALLINI BARQUERO	50%	30%	15%	5%	100%	X
22	MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	50%	30%	15%	5%	100%	X
24	LUIS HUMBERTO BARAHONA DE LEÓN	50%	30%	15%	5%	100%	X
30	LOURDES VINDAS CARBALLO	50%	30%	15%	5%	100%	X
27	EDUARDO HERNANDEZ MATARRITA	50%	30%	15%	5%	100%	X
33	LUCIA ODDIO ROJAS	50%	30%	15%	5%	100%	X
38	SILENY VIALES HERNANDEZ	50%	30%	15%	5%	100%	X
41	JOHNNY SOTO ZURIGA	50%	30%	15%	5%	100%	X
39	SANDRA ALVARADO MONDOL	50%	30%	15%	5%	100%	X
20	RODRIGO VARGAS ULATE	50%	30%	15%	5%	100%	X
3	ALBAN SING VILLALOBOS	50%	30%	12%	5%	97%	X
31	XINIA MARIA ULLOA SOLANO	40%	30%	15%	5%	90%	X
25	CONSORCIO LINBY VIVIANA ACURA BENAVIDES - GLADYS MARIN VILLALOBOS - LUIS DIEGO VALDELOMAR ESQUIVEL	40%	30%	15%	5%	90%	X
27	LORENA ARRAZOLA COTO	40%	30%	15%	5%	90%	X
33	SANDRA ECHEVERRÍA MESEN	50%	19%	15%	5%	89%	X
31	GUILLERMO ANGULO ALVAREZ	50%	30%	3%	5%	88%	X